

J 5975/20

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

( TRIBUNAL REGIONAL DE )

( ZARAGOZA )

nº 210 = Audiencia Provincial =  
Huesca

Expediente núm. 2936

contra ANDRES JAVIERRE NASARRE

de Sieste ( Huesca )



Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 23 de enero de 19 41

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



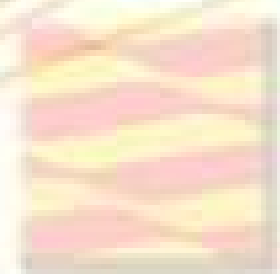
# RECIBO DE RESPONSABILIDAD POLITICA

Recibida nota de responsabilidad política de Andrés Javierre de Sarri

Expte. n.º 2.936 del Juzgado de Urgenda Audiencia de Huesca n.º 210

El Jefe del Registro,

24 FEB 83



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Juzgado Instructor Provincial  
**HUESCA**

Expediente núm. 2936

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder e informacion contra ANDRES JAVIERRE NASARRE como incurso en la Ley de Responsabilidades Politicas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 28 de Enero de 1941

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas,





ACUERDO.—Zaragoza, veintitres de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores

Ga. Ba t andreu

Martín

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. ANDRES JAVIERRE NASARRE, propietario, vecino de Sieste, actualmente vive en Sieste

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44


Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico:

Ga. Ba t andreu Antoni Ferrando

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



Atlixencia. Con esta fecha se remite  
Fecha al P. C. de Donados, Huesca  
veintitres de febrero de mil novecientos  
cuarenta y tres.

  
\_\_\_\_\_